



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Santo Domingo

RESOLUCIÓN RPCSD-MGS-052-2015
ABG. MONICA GALLEGOS SALAZAR
REGISTRADORA SUBROGANTE DE LA PROPIEDAD

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de Compras Públicas;

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que la subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico;

Que; mediante resolución RPCSD-CCV-050-2015, de 14 de Octubre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, aprueba los pliegos el cronograma e inicio del proceso, así como autoriza el gasto para la "Adquisición de Materiales de Impresión y Fotocopiado, por medio de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como designa la Comisión Técnica, para que se encarguen de la etapa precontractual, dentro del proceso SIE-RPCSD-004-2015;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-145-2015, del 15 de Octubre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, informa al Ing. Jaime Aceldo, Analista de Servicios Institucionales, al Ing. Daniel Flores, Analista Tecnológico y al Ing. Julio Calazacón, Analista Tecnológico, que de acuerdo a la resolución RPCSD-CCV-050-2015, del 14 de Octubre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, han sido designados miembros de la Comisión Técnica, para la etapa precontractual para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", además adjunta el cronograma del proceso SIE-RPCSD-004-2015, a fin de que se cumpla con el cronograma establecido;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-147-2015, de fecha 16 de Octubre del 2015, la Lcda. Haide Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, comunica a los integrantes de la Comisión Técnica, que habiendo culminado la etapa de preguntas y/o aclaraciones, a través del portal www.compraspùblicas.gob.ec, los interesados hicieron preguntas sobre el contenido de los pliegos de Subasta Inversa Electrónica No SIE-RPCSD-004-2015, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", adjunta impresión del sistema para la respectiva contestación;

Que; mediante memorando SIE-RPCSD-004-2015-001, del 20 de Octubre del 2015, los integrantes de la Comisión Técnica, realizan la entrega del Acta de Preguntas y Respuestas, del proceso "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", del procedimiento SIE-RPCSD-004-2015, llevada a efecto el 20 de Octubre del 2015, a las 11H00, mediante la cual dejan constancia que se procede a responder a las preguntas, a través del portal www.compraspùblicas.gob.ec, de acuerdo al calendario del procedimiento SIE-RPCSD-004-2015;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-150-2015, del 22 de Octubre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, convoca a los integrantes de la Comisión Técnica designada dentro del presente proceso, para el día 22 de Octubre del 2015, a las 15H00, en la Subdirección Administrativa, a fin de proceder con la apertura de las ofertas presentadas para el proceso SIE-RPCSD-004-2015, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO";

Que; mediante memorando SIE-RPCSD-004-2015-002, del 26 de Octubre del 2015, la Comisión Técnica, realiza la entrega del Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de errores, del procedimiento SIE-RPCSD-004-2015, donde indican que se ha procedido con la apertura de ofertas presentadas para el proceso "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", de lo cual concluyen que de las diez ofertas técnicas recibidas, de las mismas que se ha determinado que es necesario solicitar convalidación de errores;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-160-2015, del 28 de Octubre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, convoca a los integrantes de la Comisión Técnica, a una reunión para el 29 de Octubre del 2015, a las 08H30, en la Subdirección Administrativa, a fin de proceder con la calificación de las ofertas presentadas para el proceso SIE-RPCSD-004-2015, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO";

Que; mediante memorando SIE-RPCSD-004-2015-003, del 29 de Octubre del 2015, la Comisión Técnica, realiza la entrega del Acta de Calificación del Procedimiento SIE-RPCSD-004-2015, referente a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO", de acuerdo a los parámetros contenidos en los pliegos, definiendo los resultados de las ofertas presentadas y que se describen: Edgar Napoleón López López, (habilitado), Innovatech Cia. Ltda (habilitado), Patricio Nicolalde- Cybercom (habilitado), Muñoz Bravo Freddy Arturo (habilitado), Wanda Tecnología Cia. Ltda. (habilitado), Marco Caiza Cerón (habilitado), Consupplies S.A. (habilitado), Hernan Vinicio Fonseca Rojas (deshabilitado), Sumicodi Cia. Ltda. (habilitado), Alci Wladimir Herrera Gudiño (habilitado), además notifican a Contratación Pública, a fin de que realice la habilitación de los 9 oferentes a través del portal www.compraspùblicas.gob.ec y los proveedores envíen la oferta económica inicial para proceder a la puja de acuerdo al Art. 46 del RGLOSNCP.;

Que; mediante memorandos RPCSD-CCV-R-2015-626, de fecha 05 de noviembre del 2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad titular, pone en conocimiento de la Ing. Alejandra Carrillo, Subdirectora de Talento Humano, que el lunes 9 de noviembre del 2015, se ausentará de sus funciones en el Registro de la Propiedad dejando oficialmente como Registradora subrogante a la Abg. Mónica Gallegos Salazar, por lo que la Ing. Alejandra Carrillo, Subdirectora de Talento Humano, le extiende la acción de personal No. 71, del 5 de noviembre del 2015, subrogando dicho cargo;

Que, mediante memorando RPCSD-SA-TH-VTB-105-2015, del 09 de noviembre del 2015, la Ec. Verónica Tacuri, Analista de Talento Humano, comunica que la Abg. Mónica Gallegos Salazar, continuará actuando en calidad de Registradora Subrogante de la Propiedad, a partir del 10 de noviembre del 2015, conforme consta de la acción de personal No. 72;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-168-2015, del 10 de noviembre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Contratación Pública, remite el proceso SIE-RPCSD-004-2015, a los miembros de la Comisión Técnica, para que se proceda con la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al proveedor MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, por el valor de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (\$. 35.672,00 USD), sin incluir IVA, según resumen de Subasta Inversa Electrónica, realizada por el portal institucional SERCOP, en el cual indica que el proveedor antes mencionado tiene un valor agregado ecuatoriano ofertado de 1.70%, para lo cual adjunta la impresión del sistema;

Que; mediante informe CT-001-SIE-RPCSD-004-2015, del 11 de noviembre del 2015, la Comisión Técnica conformada por el Ing. Jaime Aceldo, Analista de Servicios Institucionales, Ing. Daniel Flores Analista Tecnológico, Ing. Julio Calazacón, Analista Tecnológico, informan a la Abg. Mónica Gallegos Salazar, Registradora Subrogante de la Propiedad, sobre el Procedimiento mediante Subasta Inversa Electrónica SIE-RPCSD-004-2015, para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”**; en el que indican que el proceso ha sido realizado de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y los pliegos, por lo que en función del resumen de la puja a la baja del Sistema Oficial de Contratación Pública, sugieren se adjudique el proceso a MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, con RUC 0102087798001, de conformidad con lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por un valor de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS (\$35.672.00 USD), sin incluir IVA; adjuntan, una carpeta con el referido informe, los pliegos y los documentos del proceso, que incluyen la oferta presentada por el proveedor adjudicado MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO;

Que; mediante sumilla inserta en Informe CT-001-SIE-RPCSD-004-2015, de fecha 11 de noviembre del 2015 y memorando RPCSD-MGS-S-2015-639, del 11 de noviembre del 2015, la Abg. Mónica Gallegos Salazar, Registradora Subrogante de la Propiedad, autoriza elaborar la resolución correspondiente;

Que; mediante certificación No. 122, del 01 de Octubre del 2015, la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera y la Ing. Silvana Salazar, Analista de Presupuesto, certifican que se cuenta con disponibilidad presupuestaria No. 00.00.A100.110.530807.000.23.01.000.001; para el inicio del proceso **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO”**, mediante Subasta Inversa Electrónica

Que, se realizó la respectiva convocatoria el 15 de Octubre del 2015, a las 16H00, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

Que; el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación adjudicará el contrato al oferente, cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del Art. 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento"*;

Que; el inciso 3ero. del Art. 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: *"La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación así como en la ejecución misma, de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar"*.

Por lo expuesto; en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, acogiendo la sugerencia de la Comisión Técnica;

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar a MUÑOZ BRAVO FREDDY ARTURO, con RUC No. 0102087798001, el contrato para la: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO"** por un valor de **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (USD 35.672.00 USD)** no incluye IVA, cuyo plazo para la entrega de los bienes es de quince (15) días, a partir de la firma del contrato

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec, de conformidad con el Art. 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art 3.- El Adjudicatario tiene el término de 15 días, para la respectiva suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 113 del antedicho Reglamento.

Notifíquese y cúmplase.-

Dado en la ciudad de Santo Domingo, a 11 de noviembre del 2015.


ABG. MONICA GALLEGOS SALAZAR
REGISTRADORA SUBROGANTE DE LA PROPIEDAD DEL CANTON

Elaborado Por
Dr. Claudio Quiroz
Asesor Jurídico

